

SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECTOR DE GESTION INSTITUCIONAL Y RECURSOS HUMANOS
Del 01 de Julio de 2022 al 30 de Septiembre de 2022
CAI 00023



GUATEMALA, 28 de Noviembre de 2022

Guatemala, 28 de Noviembre de 2022

Licenciado:
Walther Alexander Alvarado
SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Su despacho

Señor(a):


De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-022-2022, emitido con fecha 03-10-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


Isaac Francisco Racancoj Ocaña
Supervisor




Flor De Maria Lopez Quiñonez
Auditor, Coordinador



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	4
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	5
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	6

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Garantizar la seguridad de las inscripciones registrales relativas a los derechos reales, a través de procesos ordenados, principios, normativa legal coherentes y armónicas que se identifican también en las guías registrales enfocadas en resguardar los derechos de los ciudadanos con respecto a sus bienes inmuebles inscritos ubicados en la región sur VI y VII de Guatemala.

1.2 VISIÓN

Ser una institución pública registral moderna y vanguardista, integrada por personal comprometido y competente, preparado tecnológicamente para brindar eficiencia, transparencia, Seguridad y certeza jurídica a las inscripciones registrales

2. FUNDAMENTO LEGAL

Ordenanza

Acuerdo A-70-2021 con fecha 28 de octubre de 2021 de la Contraloría General de Cuentas. : Normas de Auditoría Interna Gubernamental (NAIGUB), Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental (MAIGUB) emitidas Acuerdo A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas: Sistema para las Unidades de Auditoría Interna, SAGUDAI-WEB

El plan Anual de Auditoría 2022 aprobado mediante el Acuerdo Registral NUMERO UNO GUION DOS MIL VEINTIDOS y de fecha 14 de enero del año dos mil veintidós.

Nombramiento(s)

No. 022-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Comprobar el proceso administrativo en cumplimiento a programaciones, capacitaciones e informes de resultados obtenidos.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar el control, archivo y actualización de los expedientes según plan de trabajo.

5. ALCANCE

Evaluación de documentación de soporte del 01 de julio al 30 de septiembre de 2022, de los proyectos ejecutados de la Academia Registral.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Normas Relativas de las Actividades de Control	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No existió Limitación en Alcance.

6. ESTRATEGIAS

Revisión del proyecto de Academia Registral periodo fiscal 2022. inspección y cotejo de documentación de soporte, para la verificación del cumplimiento de la ejecución de los mismos.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como resultado del trabajo de auditoria interna y revisión de la documentación recibida en la Unidad de auditoria mediante oficio sin número de fecha 24 de octubre de 2022, por parte de la Academia Registral. Se giró Nota de Auditoria No.1 mediante oficio OF-005-NAI-022-2022 de fecha 23 de noviembre de 2022. lo que literalmente menciona: " Se les hace del conocimiento que se estableció que: 1). No fue aprobado el proyecto de Academia Registral Segundo Registro de la propiedad, para el periodo fiscal 2022. 2). No se encuentra aprobado el Reglamento de Academia Registral, Manual de procedimientos para realizar cursos, Diplomas, Técnicos, Licenciaturas y

ANEXO

Maestrías entre otros. 3). Se determinó que en el proyecto anual se dejaron actividades que no fueron cumplidas, tal es el caso de la Creación de Cooperativa de Ahorro y Crédito R.L. y servicios varios.

Sin embargo, se RECOMIENDA que se realicen las diligencias, para la aprobación del Reglamento y manual de Academia Registral, y se sugiere que el proyecto anual para el período fiscal 2023; sea aprobado por la autoridad correspondiente, para tener aval para ejecución del mismo. También se recomienda que los proyectos planificados para el periodo fiscal 2023 sean ejecutados, para evitar deficiencias posteriores del ente fiscalizador interno como externo.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Isaac Francisco Racancoj Ocaña
Supervisor



Flor De Maria Lopez Quiñonez
Auditor, Coordinador



ANEXO

No existe documentación anexada.